

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre de 2015, y normativa de desarrollo, eDreams ODIGEO (la “**Sociedad**”), informa de que, en el contexto del traslado social a España, el Consejo de Administración ha acordado emitir 8.318.487 acciones. El número de acciones corresponde a la cuantía máxima de acciones disponible de acuerdo con el capital autorizado incluido en los estatutos sociales en vigor de la Sociedad para su empleo en los planes de incentivos a largo plazo del Grupo vigentes, aprobados en julio de 2016 y en junio de 2019 (comunicados mediante hechos relevantes número 242.614 y 279.530, respectivamente) (los “**LTIPs**”)

Las acciones serán entregadas a los beneficiarios de acuerdo con el calendario establecido por el Consejo de Administración en el momento de aprobación de los LTIPs y que, en términos generales, se prevén que tengan lugar en o antes de la publicación de la información financiera correspondiente a cada trimestre, en caso de que se cumplan los objetivos fijados en cada plan. Las acciones no entregadas serán canceladas tras la finalización de los LTIPs.

Tras la emisión, las 8.318.487 acciones serán mantenidas por el Grupo como autocartera y, en consecuencia, los derechos económicos y políticos de las acciones de nueva emisión se encontrarán en suspenso.

Como consecuencia de la emisión de las 8.318.487 acciones, el capital de la Sociedad ha quedado fijado en 11.878.153 euros, representado mediante 118.781.530 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. Las nuevas acciones han sido emitidas con fecha de hoy y se espera que sean admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Luxemburgo, 7 de julio de 2020

eDreams ODIGEO